



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1345

*Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0790 del 02 de Junio de 2006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **MARIA EUGENIA ARCHILA SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.026.723 de Tunja (Boyacá), Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 05 de Agosto de 2.004 y el 04 de Agosto de 2.005, a partir del 20 de Junio de 2.006.

Que mediante memorando de fecha 16 de Junio de 2.006 el Doctor Aymer Yeferson Maturana Córdoba, Subdirector Ambiental Sectorial del Departamento, solicita se aplace el disfrute de las citadas vacaciones en atención a que la citada funcionaria fue designada para participar en el curso presencial denominado "MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" a realizarse en la ciudad de Panamá Republica de Panamá entre el 19 y el 29 de Junio de 2.006, e indicando como nueva fecha de disfrute el día 18 de Diciembre de 2.006.

Que mediante Resolución No. 3008 del 29 de Diciembre de 2.006, se le interrumpieron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, Siete (07) días hábiles de vacaciones.

Que la citada funcionaria solicita el disfrute de Siete (07) días hábiles de vacaciones a partir del 25 de Junio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 16° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, en la fecha que oportunamente señalen para tal fin.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**

Conceder el disfrute de Siete (07) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, a la Señora **MARIA EUGENIA ARCHILA SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.026.723 de Tunja (Boyacá), Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, a partir del 25 de Junio de 2.007.

*Lucy*  
**Bogotá sin indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 1345

*Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.*

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 05 de Julio de 2.007.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 07 JUN 2007

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez  
Revisó y aprobó: Nancy Sanabria Rojas